

## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

### EXPTE: @ 2023/006285 (6102TO23SUM00044)

Visto el informe de necesidad y justificación del procedimiento de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de 5 de mayo de 2023, para la contratación de "Adquisición, instalación, puesta en marcha y mantenimiento todo incluido de 18 salas de radiología convencional con destino a diversos centros de atención primaria del Servicio de Salud de Castilla – La Mancha".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos:

El artículo 116.1 para el inicio del expediente de contratación; 116.4 para la elección del procedimiento; 103.2 para excluir la procedencia de la revisión de precios; y 62 para la designación del responsable del contrato de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el Decreto 82/2019 de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del SESCAM y de conformidad con la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, 31 de octubre de 2019).

# **RESUELVE:**

1. INICIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Iniciar el expediente de contratación denominado "Adquisición, instalación, puesta en marcha y mantenimiento todo incluido de 18 salas de radiología convencional con destino a diversos centros de atención primaria del Servicio de Salud de Castilla – La Mancha". Expte.: @2023/006285 (6102TO23SUM00044), por un importe neto de: 4.212.000,00 €, cantidad a la que se añadirá en concepto de IVA: 884.520,00 €, siendo el importe total de 5.096.520,00 €, con el siguiente desglose de anualidades y aplicaciones presupuestarias:



Código Seguro De Verificación:	+3E8LEX0e02mxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/05/2023 13:55:41	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+3E8LEX0e02mxNhUyDFB5Q==			





APLICACIÓN	Anualidades (IVA incluido)						
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
61030000G/412D/621.00	3.920.400,00€						
61035000G/412D/213.00		65.340,00€	130.680,00€	130.680,00€	65.340,00€		
61031000G/412D/213.00		32.670,00 €	65.340,00 €	65.340,00 €	32.670,00 €		
61032300G/412D/213.00		10.890,00 €	21.780,00 €	21.780,00 €	10.890,00 €		
61032000G/412D/213.00		10.890,00 €	21.780,00 €	21.780,00 €	10.890,00 €		
61033000G/412D/213.00		21.780,00 €	43.560,00 €	43.560,00 €	21.780,00 €		
61034000G/412D/213.00		21.780,00 €	43.560,00 €	43.560,00 €	21.780,00 €		
61036200G/412D/213.00		21.780,00 €	43.560,00 €	43.560,00 €	21.780,00 €		
61032200G/412D/213.00		10.890,00 €	21.780,00 €	21.780,00 €	10.890,00 €		
61035000G/412D/213.00					65.340,00 €	130.680,00€	65.340,00 €
61031000G/412D/213.00					32.670,00 €	65.340,00 €	32.670,00 €
61032300G/412D/213.00					10.890,00 €	21.780,00 €	10.890,00 €
61032000G/412D/213.00					10.890,00 €	21.780,00 €	10.890,00 €
61033000G/412D/213.00					21.780,00 €	43.560,00 €	21.780,00 €
61034000G/412D/213.00					21.780,00 €	43.560,00 €	21.780,00 €
61036200G/412D/213.00					21.780,00 €	43.560,00 €	21.780,00 €
61032200G/412D/213.00					10.890,00 €	21.780,00 €	10.890,00 €

2. VALOR ESTIMADO CONTRATO: (suministro + 3 años mantenimiento + 2 años prórroga mantenimiento) (IVA no incluido) asciende a 4.860.000,00 €.

PRESUPUESTO LICITACIÓN	CON IVA	SIN IVA	IVA	
Equipo (18 Equipos)	3.920.400,00€	3.240.000,00€	680.400,00€	
Mantenimiento/año	392.040,00€	324.000,00€	68.040,00€	
Total mantenimiento 3 años	1.176.120,00€	972.000,00€	204.120,00€	
Total Prórroga mant. 2 años	784.080,00€	648.000,00€	136.080,00€	
PRECIO BASE DE LICITACIÓN	5.096.520,00€	4.212.000,00€	884.520,00€	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		4.860.000,00€		





Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	+3E8LEX0e02mxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/05/2023 13:55:41
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+3E8LEX0e02mxNhUyDFB5Q==		





**3. PROCEDIMIENTO**: Seleccionar el Procedimiento abierto y aprobar los criterios de adjudicación que rigen el presente contrato de conformidad con el informe de Dirección General de Asistencia Sanitaria.

La superación del plazo 60 meses se justifica en la necesidad de garantizar un correcto mantenimiento durante la vida útil del equipamiento adquirido, justificación que se incorpora en la presente resolución de inicio del expediente que es objeto de publicación en el perfil de contratante por aplicación del artículo 29.4 de la LCSP "El contrato de servicios de mantenimiento que se concierte conjuntamente con el de la compra del bien a mantener (...) podrá tener como plazo de duración el de la vida útil del producto adquirido" Por tanto, se establece el referido plazo, ya que dicho mantenimiento solo puede ser prestado por razones de exclusividad por la empresa que suministre dicho bien.

# 4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y fecha de presentación de ofertas.

**Requisitos:** El volumen anual de negocios será de importe igual o superior a 3.564.000 €:

- •Suministro: 3.240.000,00 €, coincidente con el suministro sin IVA.
- •Servicio Mantenimiento: 324.000,00 €, coincidente con el importe de una anualidad sin IVA

Total = 3.564.000 €

<u>Forma de acreditación</u>: Presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Proporcional y vinculado al objeto del contrato.

**5.** JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL: una relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario público o privado de los mismos.



Código Seguro De Verificación:	+3E8LEX0e02mxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/05/2023 13:55:41
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+3E8LEX0e02mxNhUyDFB5Q==		





**Requisitos:** El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución –dentro del citado periodo de tres años- será igual o superior a los siguientes importes, (IVA no incluido):

- Suministro: 3.240.000,00 €, coincidente con el suministro sin IVA.
- Servicio Mantenimiento: 324.000,00 €, coincidente con el importe de una anualidad sin IVA.

#### Medios de acreditación:

Certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización del suministro. (Indicar el número de certificados para alcanzar el valor mínimo exigido, advirtiendo si dicho valor lo debe reunir cada uno de los certificados solicitados o la suma de ellos)

Se aportará al menos un (1) Certificado o declaración responsable, que comprenda el valor total de cada uno de los suministros y servicios.

Proporcional y vinculado al objeto del contrato.

- 6. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN O NO DE LOS LOTES. La no división en lotes de la licitación reside en que mediante un único lote se adquirirán equipos iguales para los centros, permitiendo alcanzar economías de escala a esta Administración junto a la mejor relación calidad precio en base a los criterios de eficiencia y economía. Es por ello que el procedimiento de adquisición de las 18 salas de radiología se llevará a cabo agrupado en un solo lote de equipos de las mismas características. Estos equipos serán destinados a distintos centros sanitarios de atención primaria dependientes del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).
- **7. CUADRO ANEXO AL PCAP:** Aprobar el cuadro anexo al PCAP contratos mixtos, informado por el Servicio Jurídico con fecha 17 de mayo de 2023, incluyendo los criterios de adjudicación establecidos en el citado cuadro anexo al PCAP.



Código Seguro De Verificación:	+3E8LEX0e02mxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/05/2023 13:55:41
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+3E8LEX0e02mxNhUyDFB5Q==		





- **8. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, suscrito con fecha de 9 de mayo de 2023.
- **9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:** Aprobar las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 23 del cuadro anexo al PCAP.
- 10. Tramitación según LCSP: Ordinaria y Tramitación Contable: Anticipada.
- **11**. **REVISIÓN DE PRECIOS:** Excluir la procedencia de la revisión de precios del contrato, por las razones indicadas en el cuadro anexo al PCAP, no ser procedente según la LCSP.
- **12. RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Designar como Responsable del contrato a José María Sevilla Hernández Mora. Coordinador Red expertos imagen médica. Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: Área de Infraestructuras y Servicios Generales. Dirección General de Asistencia Sanitaria.
- 13. FINANCIACIÓN: Fondos propios: La parte no cofinanciada por el Ministerio de Sanidad a través del Plan de Mejora de Infraestructuras de Atención Primaria (MINAP) y al Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria. Susceptible de ser cofinanciado hasta el 100% por el Ministerio de Sanidad a través del Plan de Mejora de Infraestructuras de Atención Primaria (MINAP) y al Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica



Código Seguro De Verificación:	+3E8LEX0e02mxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	17/05/2023 13:55:41
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+3E8LEX0e02mxNhUyDFB5Q==		

